



Consejo Europeo

**Bruselas, 22 de octubre de 2021
(OR. en)**

EUCO 17/21

**CO EUR 15
CONCL 5**

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Reunión del Consejo Europeo (21 y 22 de octubre de 2021)
– Conclusiones

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

I. **COVID-19**

1. Las campañas de vacunación en toda Europa han permitido realizar avances considerables en la lucha contra la COVID-19. No obstante, la situación en algunos Estados miembros sigue siendo muy grave. A fin de seguir aumentando los porcentajes de vacunación en toda la Unión, deben intensificarse los esfuerzos para vencer la reticencia a la vacunación, también luchando contra la desinformación, en particular en las plataformas de medios sociales. Es necesario mantenerse atentos a la posible aparición y propagación de nuevas variantes.
2. Habida cuenta de la evolución de la situación epidemiológica, el Consejo Europeo pide que continúe la coordinación para facilitar la libre circulación dentro de la UE y los viajes a la UE, así como una revisión de las dos Recomendaciones del Consejo. Anima a la Comisión a que agilice sus trabajos con terceros países a fin de lograr el reconocimiento mutuo de los certificados.
3. Sobre la base de las enseñanzas extraídas de la crisis de la COVID-19, es preciso reforzar la resiliencia y la preparación horizontal de la UE frente a las crisis. Con objeto de garantizar una mejor prevención, preparación y respuesta ante futuras emergencias sanitarias en la UE, el Consejo Europeo insta a concluir las negociaciones sobre el conjunto de medidas legislativas relativas a la Unión Europea de la Salud y a velar por que los Estados miembros participen adecuadamente en la gobernanza de la Autoridad de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias (HERA). Recuerda la necesidad de impulsar rápidamente los trabajos sobre el acceso a los medicamentos en todos los Estados miembros.
4. El Consejo Europeo reitera el permanente compromiso de la UE de contribuir a la respuesta internacional a la pandemia y de garantizar el acceso a las vacunas para todos. Pide que se eliminen rápidamente los obstáculos que dificultan la distribución de vacunas a escala mundial e invita a la Comisión a que siga colaborando directamente con los fabricantes a este respecto, lo que permitirá a los Estados miembros acelerar el suministro a los países más necesitados. La UE seguirá apoyando la producción de vacunas y la vacunación en los países socios.

5. En el contexto de la próxima reunión del G20 y con vistas a la sesión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud del mes de noviembre, el Consejo Europeo subraya su apoyo a que la Organización Mundial de la Salud desempeñe un papel central e importante en la futura gobernanza mundial en materia de salud y al objetivo de suscribir un tratado internacional sobre pandemias.

II. ÁMBITO DIGITAL

6. El Consejo Europeo recuerda el objetivo de la UE de garantizar una transformación digital de Europa que impulse nuestro crecimiento económico, la creación de empleo y la competitividad, y refuerce nuestra soberanía tecnológica de manera autodeterminada y abierta. Ello fortalecerá nuestra resiliencia y facilitará la transición ecológica. Con tal finalidad, el Consejo Europeo subraya la necesidad de establecer unas políticas digitales inclusivas y sostenibles, y sobre todo de prestar especial atención a las competencias y la educación digitales.
7. El Consejo Europeo pide que se estudie con prontitud la propuesta, presentada por la Comisión, de Decisión por la que se establece el programa de política de 2030 «Itinerario hacia la Década Digital», que implanta la Brújula Digital.
8. El Consejo Europeo ha estudiado los avances en la Agenda Digital y los principales expedientes legislativos. Anima a los colegisladores a que alcancen un acuerdo en torno al Reglamento sobre la itinerancia antes de que finalice el año, y los invita a seguir trabajando en las propuestas de Ley de Servicios Digitales y Ley de Mercados Digitales con vistas a alcanzar un acuerdo ambicioso lo antes posible. El Consejo Europeo destaca además la importancia de avanzar rápidamente en otras iniciativas existentes y futuras, en particular:
 - explotar el valor de los datos en Europa, concretamente por medio de un marco regulador general que propicie la innovación y facilite una mejor portabilidad de los datos y el acceso equitativo a ellos y garantice la interoperabilidad;
 - aplicar las demás medidas necesarias para crear espacios sectoriales específicos de datos, tal como se establece en la Estrategia Europea de Datos de febrero de 2020, y elaborar una hoja de ruta para este proceso;

- establecer un marco regulador para la inteligencia artificial que sea favorable a la innovación, con el fin de acelerar la adopción de esta tecnología tanto por el sector público como por el sector privado, garantizando al mismo tiempo la seguridad y el pleno respeto de los derechos fundamentales;
 - fijar normas comunes y acordar un enfoque coordinado respecto de un marco europeo para una identidad digital; y
 - promover la creación de un ecosistema europeo de microchips de vanguardia en toda la cadena de valor y desarrollar una mayor resiliencia, también en lo relativo a las materias primas, ya que ello resulta fundamental para evitar situaciones de escasez que obstaculizan nuestra transformación digital. En este contexto, el Consejo Europeo espera con interés la próxima propuesta de Ley Europea de Chips.
9. El Consejo Europeo ha tratado el notable aumento de las actividades informáticas malintencionadas destinadas a socavar nuestros valores democráticos y la seguridad de las funciones fundamentales de nuestras sociedades. Reitera su compromiso inquebrantable de potenciar los valores democráticos, tanto en línea como fuera de línea. En este contexto, el Consejo Europeo reafirma el compromiso de la UE con un ciberespacio abierto, libre, estable y seguro, e insta a los países de todo el mundo a que se adhieran a estas normas y las apliquen. Pide que se impulsen los trabajos sobre la propuesta de revisión de la Directiva sobre Ciberseguridad, la propuesta de Directiva relativa a la resiliencia de las entidades críticas y el conjunto de instrumentos de ciberdiplomacia. Destaca la necesidad de una coordinación y preparación eficaces frente a las ciberamenazas. En este sentido, subraya la importancia de seguir desarrollando el marco de la UE para la gestión de crisis de ciberseguridad y de dar una respuesta eficaz en el ámbito de la UE a los incidentes y crisis de ciberseguridad a gran escala, en particular mediante ejercicios y explorando el potencial de una iniciativa de unidad informática conjunta. Hace hincapié en la necesidad de reforzar la acción en la lucha contra la ciberdelincuencia, en particular los ataques con programas de secuestro de archivos, así como de reforzar la cooperación con los países socios, también en los foros multilaterales. El Consejo Europeo espera con interés el resultado de la revisión en curso del marco político de ciberdefensa de la UE.

10. El Consejo Europeo destaca la importancia de la conectividad digital, que implica en particular el estudio de la viabilidad de seguir desarrollando una conectividad segura basada en el espacio. Debe desarrollarse y promoverse un modelo de «conectividad de confianza europea», basado en los valores de la UE, la confianza, la transparencia y la rendición de cuentas. Las asociaciones con países afines desempeñan un papel fundamental a la hora de fomentar nuestros intereses y valores en la escena mundial. El Consejo de Comercio y Tecnología es un paso importante en el refuerzo de la cooperación transatlántica en el ámbito digital.

III. PRECIO DE LA ENERGÍA

11. El Consejo Europeo ha abordado el reciente aumento drástico de los precios de la energía y ha considerado las repercusiones de las subidas de precios en los ciudadanos y las empresas, especialmente nuestros ciudadanos vulnerables y las pymes, que se esfuerzan por recuperarse de la pandemia de COVID-19.
12. El conjunto de medidas presentado en la Comunicación de la Comisión para hacer frente al aumento de los precios de la energía contiene medidas útiles, tanto a corto como a largo plazo.
13. El Consejo Europeo invita:
 - a la Comisión a que estudie el funcionamiento de los mercados del gas y la electricidad, así como el mercado del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE), con la ayuda de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA). Posteriormente, la Comisión evaluará si determinadas prácticas comerciales requieren una ulterior actuación reglamentaria;
 - a los Estados miembros y a la Comisión a que hagan urgentemente el mejor uso del conjunto de medidas para prestar ayuda a corto plazo a los consumidores más vulnerables y apoyar a las empresas europeas, teniendo en cuenta la diversidad y las características específicas de las situaciones de los Estados miembros;

- a la Comisión y al Consejo a que consideren con prontitud medidas a medio y largo plazo que contribuyan a disponer de energía a un precio asequible para los hogares y las empresas, aumenten la resiliencia del sistema energético de la UE y del mercado interior de la energía, proporcionen seguridad de suministro y apoyen la transición hacia la neutralidad climática, teniendo en cuenta la diversidad y las características específicas de las situaciones de los Estados miembros; y
 - al Banco Europeo de Inversiones a que estudie cómo acelerar la inversión en la transición energética, dentro de su actual margen de capital disponible, con vistas a reducir los riesgos de perturbación en el futuro y cumplir las ambiciones de Europa en materia de conectividad mundial.
14. En la sesión extraordinaria del Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía (Energía) del 26 de octubre de 2021 se emprenderá de inmediato esta tarea. El Consejo Europeo seguirá con atención la evolución de la situación y volverá a tratar esta cuestión en diciembre.

IV. MIGRACIÓN

15. Consecutivamente a las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 24 y 25 de junio de 2021, y con el fin de prevenir la pérdida de vidas humanas y reducir la presión sobre las fronteras europeas de conformidad con el Derecho internacional y de la UE, se han presentado ocho planes de acción para los países de origen y tránsito. Ahora la Comisión y el Alto Representante, junto con los Estados miembros según proceda, deben poner en marcha dichos planes y ejecutarlos sin demora, en cooperación con los países socios. El Consejo Europeo espera que los planes de acción se sostengan sobre calendarios concretos y cuenten con un apoyo financiero adecuado; reitera su petición a la Comisión de que informe al Consejo sobre sus intenciones a este respecto.

16. El Consejo Europeo insta a la Comisión a que, de manera urgente, presente propuestas y movilice financiación para acciones en todas las rutas migratorias en consonancia con el mayor nivel de ambición de la UE, y a que informe periódicamente al Consejo a este respecto. Debe hacerse el mejor uso posible de al menos el 10 % de la dotación financiera del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional, así como de la financiación con cargo a otros instrumentos pertinentes, para medidas en materia de migración.
17. En consonancia con su Declaración de marzo de 2021 y sus Conclusiones de junio de 2021, el Consejo Europeo reitera su expectativa de que se movilice con suficiente antelación la financiación de los refugiados sirios y las comunidades de acogida en Turquía, Jordania, Líbano y otras partes de la región, en particular Egipto, en virtud de los instrumentos pertinentes.
18. El Consejo Europeo pide a Turquía que garantice la aplicación plena y no discriminatoria de la Declaración UE-Turquía de 2016, también en lo que respecta a la República de Chipre.
19. El Consejo Europeo no aceptará ningún intento de terceros países de instrumentalizar a los migrantes con fines políticos, condena todos los atentados híbridos en las fronteras de la UE y responderá en consecuencia.
20. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que proponga cualquier cambio necesario del marco jurídico de la UE, así como medidas concretas sustentadas por un apoyo financiero adecuado para garantizar una respuesta inmediata y apropiada en consonancia con el Derecho y las obligaciones internacionales de la UE, en particular en materia de derechos fundamentales.
21. La UE seguirá haciendo frente a los continuos atentados híbridos del régimen bielorruso, en particular mediante la adopción, con carácter de urgencia, de medidas restrictivas adicionales contra personas y entidades jurídicas, en consonancia con su planteamiento gradual.
22. El Consejo Europeo recuerda la necesidad de que se garantice el retorno efectivo y la plena aplicación de los convenios y acuerdos de readmisión, ejerciendo la influencia que sea necesaria.

23. La UE sigue resuelta a garantizar un control efectivo de sus fronteras exteriores.
24. Debe mantenerse el empeño por reducir los movimientos secundarios, y garantizar un equilibrio justo entre responsabilidad y solidaridad entre los Estados miembros.

V. COMERCIO

25. El Consejo Europeo ha mantenido un debate estratégico sobre la política comercial de la UE.

VI. RELACIONES EXTERIORES

26. El Consejo Europeo ha tratado los preparativos de la próxima Cumbre de la Reunión Asia-Europa (ASEM) que se celebrará los días 25 y 26 de noviembre de 2021. En este contexto, apoya la estrategia de cooperación de la UE en la región indopacífica e invita al Consejo a que vele por su rápida aplicación.
27. El Consejo Europeo también ha abordado los preparativos de la Cumbre de la Asociación Oriental que tendrá lugar el 15 de diciembre de 2021. Las relaciones de la UE con esta región siguen revistiendo una importancia estratégica fundamental. El Consejo Europeo reitera su llamamiento a las autoridades bielorrusas para que liberen a todos los presos políticos.
28. Con vistas a la 26.^a Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 26) de Glasgow, el Consejo Europeo insta a dar una respuesta mundial ambiciosa al cambio climático. Es esencial mantener al alcance el límite de calentamiento global de 1,5.°C. Por consiguiente, el Consejo Europeo insta a todas las Partes a que presenten y apliquen objetivos y políticas nacionales ambiciosos. Insta, en particular, a las principales economías que aún no lo hayan hecho a que comuniquen o actualicen contribuciones determinadas a nivel nacional mejoradas y ambiciosas a tiempo para la CP 26 y a que presenten estrategias a largo plazo destinadas a alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050. El Consejo Europeo recuerda el compromiso de la UE y sus Estados miembros de seguir incrementando su financiación de la lucha contra el cambio climático. Pide a otros países desarrollados que aumenten urgentemente su contribución al objetivo de financiación colectiva de la lucha contra el cambio climático de 100 000 millones USD anuales hasta 2025.

29. El Consejo Europeo también ha tomado nota de los preparativos de la reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CP 15) en Kunming. Hace un llamamiento en favor de un marco mundial ambicioso para la biodiversidad posterior a 2020 con el fin de detener e invertir la pérdida de biodiversidad.

*

* *

Consecutivamente a la Declaración del Consejo sobre la lucha contra el antisemitismo y el desarrollo de un enfoque común de la seguridad para proteger mejor a las comunidades y las instituciones judías en Europa, de 6 de diciembre de 2018, y de la Declaración del Consejo sobre la integración de la lucha contra el antisemitismo en todos los ámbitos de actuación, de 2 de diciembre de 2020, el Consejo Europeo acoge con satisfacción la Estrategia de la UE de lucha contra el antisemitismo y apoyo a la vida judía, aprobada por la Comisión el 5 de octubre de 2021. El Foro internacional de Malmö sobre la conmemoración del Holocausto y la lucha contra el antisemitismo, celebrado el 13 de octubre de 2021, es un recordatorio de que no han de escatimarse esfuerzos para luchar contra todas las formas de antisemitismo, racismo y xenofobia.
